



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Motenondeha  
Ministerio de  
HACIENDA

**SET**  
TRIBUTACIÓN  
*Promoviendo confianza*

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

# INFORME DE GESTIÓN ANUAL SET

## 2019

## STAFF INSTITUCIONAL

**Óscar Orué**, Viceministro  
**Subsecretaría de Estado de Tributación**

**Roberto Castillo**, Director  
**Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales**

**Juan Francisco Olmedo**, Director  
**Dirección General de Grandes Contribuyentes**

**María Selva Giménez**, Directora  
**Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales**

**Daniel Alberto Farías**, Director  
**Dirección General de Fiscalización Tributaria**

**Antulio Bohbout**, Director  
**Dirección de Planificación y Técnica Tributaria**

**Luis Corvalán Franco**, Director  
**Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación**

**Braulio Ferreira**, Director  
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**

**Victoria Gallagher**, Coordinadora General  
**Coordinación General de Desarrollo de Personas**

**Enso Silva**, Coordinador  
**Coordinación de Investigación Tributaria y Gestión de Riesgo**

**Olga Ortiz**, Coordinadora Interina  
**Gabinete del Viceministro de Tributación**

**Alba M. Servín**, Coordinadora  
**Coordinación de Desarrollo Institucional**

## PRESENTACIÓN

En el presente informe se describen brevemente, los principales logros y resultados obtenidos por la SET mediante las acciones impulsadas durante el año 2019 con base en sus lineamientos estratégicos, los cuales han sido definidos teniendo en cuenta sus principales funciones y las prioridades del Gobierno Nacional establecidas; y se han enfocado fundamentalmente en: Obtener un Sostenido Aumento de la recaudación impositiva; Facilitar el Cumplimiento Voluntario de las obligaciones tributarias; Fortalecer la Lucha contra la Evasión; Mejorar la credibilidad y legitimidad institucional, así como los Servicios prestados a los contribuyentes en especial y a la ciudadanía en general.

En ese sentido, esta Administración Tributaria, a más de enfocarse en el cumplimiento de las metas institucionales, ha impulsado las siguientes acciones principales:

1. **REFORMA TRIBUTARIA:** Ley N° 6.380/2019 de “*Modernización y Simplificación del Sistema Tributario*”, a través de la cual se tendrá un sistema impositivo más justo, equitativo y simplificado, y que permitirá maximizar la recaudación a ser destinada a sectores más vulnerables de la sociedad: salud, educación, protección e infraestructura; en cuyo marco de elaboración se han impulsado 26 reuniones técnicas con diferentes sectores profesionales y económicos, así como también la conformación de grupos de trabajo con gremios, asociaciones y actores de la sociedad civil para la elaboración de los decretos reglamentarios; en cuya socialización se han brindado más de 100 charlas a la ciudadanía.
2. **FACILITACIÓN E INCENTIVO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO:** impulsado a través de campañas enfocadas en brindar facilidad y oportunidad a los contribuyentes, para ponerse al día en sus adeudos tributarios.
3. **IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS:** a través de la optimización constante de las herramientas tecnológicas utilizadas por la SET, puestas a disposición de los contribuyentes, a fin de facilitar y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con mayor comodidad y rapidez, durante las 24 hs. de los 365 días del año.
4. **COMBATE A LA EVASIÓN TRIBUTARIA:** a través del fortalecimiento de los controles tributarios impulsados por la SET, así como también mediante el trabajo en conjunto articulado y coadyuvado con la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio Público y la Unidad Interinstitucional de prevención, combate y represión del Contrabando (UIC), para la realización de operativos de control en distintos puntos del país.

Estas y otras acciones cuyo detalle se exponen más adelante en el presente informe, han permitido lograr un récord en la recaudación de los tributos administrados por la SET, con un incremento del **9,9%**, en comparación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, destacando principalmente que estos resultados fueron obtenidos a pesar de las situaciones adversas que impactaron en la economía del país, como la desaceleración del consumo, el impacto climático en la producción y la coyuntura económica regional que afectó al comercio.

## MARCO ESTRATÉGICO

En base a lo establecido en la Ley 109/91, "Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda", la Subsecretaría de Estado de Tributación es la entidad que tiene a su cargo, la aplicación y administración de todas las disposiciones legales referentes a tributos fiscales, su percepción y fiscalización.

En este marco, y en línea con el Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda, así como el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, a través de la Resolución MH N° 193/2019 y la Resolución Interna N° 41/2019, la SET tiene definido su propósito institucional y tres objetivos estratégicos a alcanzar durante el periodo 2019-2022, los cuales se citan a continuación:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>PROPÓSITO INSTITUCIONAL:</b>   | <b>Ser una institución estratégica que genera confianza, promoviendo conciencia y cultura tributaria.</b>  |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1:</b> | <b>Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias mediante la implementación de estrategias enfocadas a la simplificación de servicios, trámites y procedimientos que promuevan una relación de acercamiento, empatía y calidez con los contribuyentes y la ciudadanía en general, sin perjuicio del control a sectores económicos y/o contribuyentes de riesgo relevante.</b> |
| <b>ALCANCE:</b>                   | Aumentar el cumplimiento voluntario, reducir los costos de cumplimiento y mejorar la satisfacción de los contribuyentes con relación a los servicios que brinda la SET.  |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2:</b> | <b>Mejorar la credibilidad y legitimidad institucional mediante la comunicación proactiva con los contribuyentes y la rendición de cuentas a la ciudadanía con miras a posicionar a la SET como una entidad modelo de gestión pública.</b>   |
| <b>ALCANCE:</b>                   | Implementar un plan de comunicación proactiva integral, aplicar buenas prácticas de relacionamiento e interacción con los contribuyentes y rendir cuentas públicas sobre la gestión y los resultados de la SET.  |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3:</b> | <b>Promover el desarrollo, las competencias y bienestar del capital humano de la SET en base a la meritocracia, mediante una gestión integral del talento humano enfocada a mejorar la motivación, compromiso y desempeño de los mismos.</b>   |
| <b>ALCANCE:</b>                   | Desarrollar acciones tendientes a mantener el nivel de motivación, compromiso y desempeño del capital humano, propiciar actividades formadoras en habilidades directivas y de competencias, medir el clima laboral a fin de aplicar acciones de mejora en las dimensiones identificadas como débiles, así como potenciar la integridad y responsabilidad social del personal de la SET.              |

Con base en el propósito institucional definido y mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta el rol estratégico de la SET en la búsqueda del bien común del país a través de la obtención de los recursos necesarios para ello, hemos establecido un nuevo eslogan institucional: ***“Promoviendo confianza”***, con miras a enfocar nuestra estrategia en generar una relación de confianza con el contribuyente y la ciudadanía en general, ante la certeza de que este valor, junto con la integridad y la transparencia son aspectos determinantes en toda Administración Tributaria, para fomentar la conciencia y la cultura tributaria, que constituyen la piedra angular para que cada ciudadano pueda ser un contribuyente responsable y comprometido con el país.

## RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

La recaudación obtenida por la SET alcanzó la suma de **G 15.164.452 millones (USD 2.429,9 millones)**, con un incremento del **9,9%**, en comparación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, lo que representa más de G 1.366.379 (USD 218,9 millones).

En el siguiente cuadro se expone el detalle de los ingresos tributarios comparado con el año anterior:

| Período   | 2018              | 2019              | Diferencia       |            |
|---|-------------------|-------------------|------------------|------------|
|   |                   |                   | En G             | En %       |
| <b>Recaudación efectiva del 01 de enero al 31 de diciembre</b>          | <b>12.780.192</b> | <b>13.920.201</b> | <b>1.140.201</b> | <b>8,9</b> |
| Más: Impuestos cancelados entre enero y diciembre con Créditos Fiscales | 1.017.881         | 1.244.251         | 226.370          | 22,2       |
| <b>RECAUDACIÓN TOTAL ACUMULADA DE ENERO A DICIEMBRE</b>                 | <b>13.798.073</b> | <b>15.164.452</b> | <b>1.366.379</b> | <b>9,9</b> |

Fuente: AE-SET

### INFORMACIÓN DEL RUC MEJORADA Y ACTUALIZADA

**1.521.830** actualizaciones de datos del RUC realizadas por los contribuyentes.

### CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS

**824.181** contribuyentes registrados en el Registro Único de Contribuyentes al 31.12.2019.

### PROCESOS DE COBRANZA

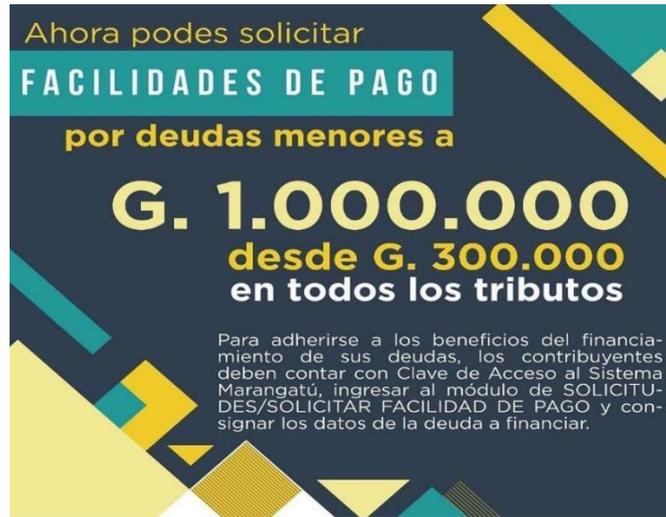
Más de **G 408.623 millones** regularizados a través de los procesos de Cobranza.

### IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP)

**54.736** nuevos contribuyentes del IRP durante el 2019, totalizando **141.572** contribuyentes de este impuesto desde su entrada en vigencia (08/2012) y más de **G 304.154 millones** (recaudación efectiva) recaudados en este concepto, lo que representa un **9,5%** de aumento respecto a lo recaudado en el año 2018.

## FACILITACIÓN E INCENTIVO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO

- **"Facilidades de pago por deudas menores a G. 1 millón"** como una oportunidad para regularizar la situación impositiva de contribuyentes con incumplimientos y así evitar la generación de accesorios o recargos y tramitación de otros procesos administrativos.



Ahora puedes solicitar  
**FACILIDADES DE PAGO**  
por deudas menores a  
**G. 1.000.000**  
desde **G. 300.000**  
en todos los tributos

Para adherirse a los beneficios del financiamiento de sus deudas, los contribuyentes deben contar con Clave de Acceso al Sistema Marangatú, ingresar al módulo de SOLICITUDES/SOLICITAR FACILIDAD DE PAGO y consignar los datos de la deuda a financiar.

- **"Cumplí con la SET. Camino a la simplificación tributaria"** a través del Dto. N° 2.614/2019 establece un régimen excepcional y transitorio de Facilidades de Pago, para que los contribuyentes se pongan al día con sus deudas impositivas.



CAMINO A LA SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA  
**CUMPLÍ CON LA SET**  
DECRETO N° 2614/19

**FACILIDADES DE PAGO,  
SIN INTERÉS DE FINANCIACIÓN Y  
HASTA EN 36 CUOTAS**  
VIGENTE HASTA EL 31/01/2020

**BENEFICIOS EN FACILIDADES DE PAGO**

- Entrega inicial del 10%
- Tasa de interés del 0%
- Hasta 36 cuotas

Ejercicios cerrados al 31/12/2018 o anteriores

**SIN CONTRAVENCIONES**  
Durante su vigencia no se aplicarán las contravenciones establecidas en el art. 176 de la Ley N° 125/91.

 TETĀ VIRU MOHENDAPY Motenondeha Ministerio de HACIENDA

 SET TRIBUTACIÓN -Promoviendo confianza-

 TETĀ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

- **“Campaña 3 X 1”** mediante la cual, a medida que se realizan suspensiones de actividades temporales de contribuyentes que no entregan comprobantes legales en sus transacciones comerciales, se reconoce y felicita a aquellos contribuyentes que si cumplen con esta obligación.



- **“Sistema de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN)”** que en el año 2019 inició la etapa de “Voluntariedad Controlada” con 138 contribuyentes (RG N° 18/19) designados como facturadores electrónicos.



- **“Emisión de facturas virtuales a través del Sistema Marangatu”**, para los contribuyentes de IVA y/o IRP que permite la generación de estos documentos desde cualquier dispositivo electrónico.
- **“Habilitación del “Núcleo de Asistencia al Contribuyente”** en cooperación con la Universidad Nacional de Asunción y el apoyo de EUROsociAL+.

- **"Innovaciones tecnológicas con el MARANGATU 2.0", con las siguientes mejoras:**
  - a. Libros virtuales para el IRPC y liquidación proforma.
  - b. Sistema de Gestión de Inconsistencias.
  - c. Presentación Electrónica de la DIR (Documentación Inicial Requerida).
  - d. Firma Digital para Cobranzas y Créditos Fiscales.
  - e. Adecuaciones para la implementación de la Ley N° 6380/19 "De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional".

### **LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

- **Más de 24.900** controles tributarios realizados a contribuyentes (fiscalizaciones puntuales, controles internos y controles masivos), así como notificaciones masivas sobre incumplimientos específicos.
- **Más de 12.600** controles formales realizados por el Departamento Jeroviaha (procedimientos disuasivos, persuasivos, control a empresas gráficas, control de mercaderías en tránsito, control de mercaderías en almacenamiento, entre otros).



- **28 suspensiones** de actividades aplicadas a contribuyentes por no emitir comprobantes de ventas.



- **81 reconocimientos** entregados a contribuyentes por emitir comprobantes legales en oportunidad de los procedimientos de compras simuladas.



- **Más de G 486.252 millones** en determinación de ajustes tributarios a los contribuyentes controlados.
- **Cooperación interinstitucional** con la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio Público y la Unidad Interinstitucional de prevención, combate y represión del Contrabando (UIC) para combatir la evasión fiscal, para la realización de los siguientes operativos:
  - a. "**Barrera**": enfocado en la realización de controles anti contrabando en puestos fronterizos donde funcionarios de la SET ofrecieron apoyo para la verificación de los documentos requeridos para el transporte de mercaderías.
  - b. "**Balanza**": a partir de los cruces de información realizados la SET, se detectaron indicios de un esquema de evasión entre contribuyentes.
  - c. "**Llamada**": producto de investigaciones a firmas contribuyentes por operaciones vinculadas entre sí para la subvaloración de las mercaderías que posteriormente se sustentaban con facturas de contenido falso.

#### Resultados de los operativos:

- **28** intervenciones en conjunto.
- **517** despachos verificados.
- **4** contribuyentes afectados por más de **G. 22.500 millones**, **9 locales allanados** y **83 denuncias** realizadas por valor de **G 147.681.902.888** denunciados.
- **13 locales allanados**, con diferencias detectadas y denunciadas al Ministerio Público por más de **USD 480 millones**.



### SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

- **46.842** claves de accesos otorgadas a contribuyentes.
- **99%** de declaraciones juradas presentadas por internet con relación al total de declaraciones Juradas presentadas a la **SET**.
- **87,4 %** de recaudación ingresada vía pago electrónico, respecto al total de la recaudación lograda.
- **Más de 232.842** llamadas atendidas a través del Call Center.
- **10.327 procesos** de atención gestionados a través de la **PAC Móvil** en **132** localidades del interior del país visitadas.
- **1.730** procesos de gestión de devolución de créditos fiscales finiquitados por valor de **más de G 1.560.499 millones** devueltos.

- **7.503** contribuyentes habilitados para emitir **comprobantes de retención** a través del Software **TESAKA**.
- **21.144** contribuyentes habilitados para emitir **facturas virtuales** a través del Software **TESAKA**.
- **2.975** contribuyentes habilitados para emitir **auto facturas virtuales** a través del Software **TESAKA**.
- **Más de 11.649.804** comprobantes de retención, facturas virtuales y auto facturas emitidas a través del Software **TESAKA**.
- **Más de 114.500** contribuyentes, ciudadanos, docentes y alumnos capacitados en temas tributarios y Educación Tributaria.



- **2.820** procesos de sumarios administrativos, recursos de reconsideración, consultas vinculantes y no vinculantes, mero trámite y constancias de no retención finiquitados por el área jurídica.
- **Seminario Internacional SET-FMI: “Elementos estratégicos para el éxito de las unidades de grandes contribuyentes”**, con la participación de expertos de las administraciones tributarias de centro y Sudamérica.



### SANCIONES APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS

En el marco de las acciones para mejorar la credibilidad y legitimidad institucional, así como potenciar la integridad del personal de la SET, se han obtenido los siguientes resultados en cuanto a sanciones aplicadas a funcionarios, conforme al siguiente detalle:

| Sanciones Aplicadas a servidores públicos por incurrir en hechos de corrupción y/o incumplimiento de obligaciones | Cantidad de Sancionados |
|---|-------------------------|
| Suspensión del derecho a promoción por el periodo de 1 (un) año.  | 1                       |
| Multa equivalente a 5 (cinco) días de salario.  | 8                       |
| Multa equivalente a 1 (un) días de salario.   | 1                       |
| Apercibimientos por escrito.  | 6                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>16</b>               |

Periodo 2019

Fuente: DAII-SET

## ANEXOS

| INGRESOS TRIBUTARIOS*                  |                   |                   |            |
|--|-------------------|-------------------|------------|
| Subsecretaría de Estado de Tributación |                   |                   |            |
| (En Millones de Guaraníes)             |                   |                   |            |
| Meses                                  | Año 2018          | Año 2019          | Variación  |
| Enero                                  | 1.052.618         | 1.110.217         | 5,47       |
| Febrero                                | 770.753           | 938.932           | 21,82      |
| Marzo                                  | 827.544           | 1.132.741         | 36,88      |
| Abril                                  | 1.526.265         | 1.634.853         | 7,11       |
| Mayo                                   | 1.500.959         | 1.619.115         | 7,87       |
| Junio                                  | 1.083.144         | 1.171.541         | 8,16       |
| Julio                                  | 1.519.944         | 1.546.975         | 1,78       |
| Agosto                                 | 915.226           | 963.643           | 5,29       |
| Septiembre                             | 1.361.929         | 1.492.950         | 9,62       |
| Octubre                                | 990.216           | 1.132.533         | 14,37      |
| Noviembre                              | 1.389.143         | 1.504.349         | 8,29       |
| Diciembre                              | 860.332           | 916.602           | 6,54       |
| <b>Total</b>                           | <b>13.798.073</b> | <b>15.164.452</b> | <b>9,9</b> |

Fuente: AE-SET

\*Recaudación Efectiva + Créditos Fiscales

No incluyen ingresos de la Dirección Nacional de Aduanas

| INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTOS*    |                   |                   |            |
|--|-------------------|-------------------|------------|
| Subsecretaría de Estado de Tributación |                   |                   |            |
| (En Millones de Guaraníes)             |                   |                   |            |
| IMPUESTOS                              | Años              |                   | Variación  |
|  | 2018              | 2019              |            |
| IRACIS                                 | 4.913.643         | 5.887.404         | 19,8       |
| IVA                                    | 7.243.759         | 7.630.717         | 5,3        |
| ISC                                    | 650.096           | 658.148           | 1,2        |
| IRP                                    | 277.655           | 304.154           | 9,5        |
| IRAGRO                                 | 365.790           | 333.313           | -8,9       |
| Otros                                  | 347.130           | 350.716           | 1,0        |
| <b>TOTAL INGRESOS SET</b>              | <b>13.798.073</b> | <b>15.164.452</b> | <b>9,9</b> |

Fuente: AE-SET

\*Recaudación Efectiva + Créditos Fiscales

No incluyen ingresos de la Dirección Nacional de Aduanas